



por consiguiente no pueden atender á obligaciones ineludibles; que despues de vendidos los Propios, cuando no les quedaba mas que el cuatro por ciento de recargos sobre las contribuciones, volvió este á poder del Fisco, y luego que llegó el clamoreo general de los pueblos al Gobierno, no tuvo mas remedio que devolverlo á los pueblos, los que con estos rendimientos y los de los derechos de Consumos, van desenvolviendo sus atenciones; pero, he aquí que viene el Pretor, y se queda con los Consumos, atribuyéndoselos, cuando ya el cuatro por ciento estaba hijosecado á las atenciones de Instrucción pública, quedándose por tanto sine ulla recurso este Municipio.

Querria, continua, hacer comparacion entre aquellos Municipios antiguos con estos modernos, y con los representantes de unos y otros, citando el ejemplo de un gran Alfonso, que quiso meter sus lauras en tierras de Don Juan Manuel, aquí en Murcia, y no le fué permitido en manera alguna. Cosa análoga no sucederá aquí, mientras no se modifique el estado de los Municipios actuales.